

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726/2001, Decreto N° 1563 del 2006 y Decreto Exento N° 003021 de fecha 30 .07.2007, que de lega firmas al Director de Desarrollo Comunitario.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que el Artículo N° 57, letra a), de la Ley N° 19.378 de 1995, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", consagra el derecho de los profesionales de Salud a percibir Asignación de Post-Título, Diplomado, magíster y doctorado, de hasta 1.000 horas de duración en total, el cual se podrá otorgar hasta un 5% del sueldo base mínimo nacional y letra b), de la Ley N° 19.378 de 1995, la que estipula otorgar hasta un 10 % del sueldo base mínimo nacional, para los Diplomado, magíster y doctorado, de 1.001 y hasta 2000 horas de duración en total.

2.- Que la funcionaria que más abajo se señala ha presentado el respectivo certificado de la Institución correspondiente, que acredita haber obtenido el Grado Académico. "**MAGISTER EN INTERVENCION SOCIAL, MENCION EN JUVENTUD**" de la Universidad Católica Cardenal Raúl Silva Henríquez, con un total de 1.008 horas Pedagógicas, por lo que se hace necesario complementar el decreto Exento N° 2508 de fecha 17 de Junio del 2014, en el cual se reconocieron 576 hrs. de Post-Título, lo que suma un **total de 1.584 horas**, por lo que corresponde pagar un 10% de Asignación de Postítulo.

D E C R E T O :

1°.- **COMPLEMENTESE Y RECONOCESE** a la funcionaria del Centro de Salud Santa Anselma, la que se señala a continuación, las horas de Post-Título, "Magister en Intervención Social, Mención en Juventud", de la Universidad Católica Cardenal Raúl Silva Henríquez, con un total de 1.008 horas Pedagógicas, por lo que se hace necesario complementar el decreto Exento N° 2508 de fecha 17 de Junio del 2014, en el cual se reconocieron 576 hrs. de Post-Título, lo que suma un **total de 1.584 horas**, por lo que corresponde pagar un 10% de Asignación de Postítulo.

2.- Cabe señalar que la funcionaria, percibe a la fecha una Asignación de un 5% lo que significa que a contar del 01 de Septiembre del 2014, sube a un 10%.

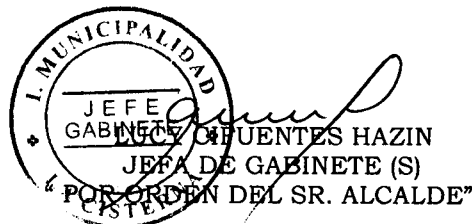
NOMBRE	CATEGORIA	HORAS	PERIODO	% a Pagar
BARBARA PAZ GARIN DUQUE	B, Nivel 15 Trabajadora Social	1.584	Desde 01 de Septiembre del 2014	10%

2°.- EL Departamento de Salud, y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LCH.POF. E. V. Pcm